

## **NOTA DE PRENSA**

### **A comisión Europea abre un procedemento de infracción contra o Estado español, lexitimando as reivindicacións da Plataforma en Defensa da Ría do Burgo**

Esquerda Unida recibiu a confirmación que a comisión Europea ten aberto un procedemento de infracción contra o Estado español polo incumprimento da Directiva sobre o tratamento de augas residuais urbanas nas aglomeracións da área do Burgo e de A Coruña. Así mesmo a comisión indica que é o Estado español o que ten a obriga de cumprir esta normativa coa construción dunha nova depuradora.

O Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, indicou que "os núcleos de poboación da Coruña, Cambre, Culleredo e Oleiros están comprendidos nun sistema colector que na actualidade verte augas residuais sen depurar nunha zona costeira ao oeste da Coruña. O sistema de tratamento estaría en proceso de construción, o cal prevese que conclúa para o 2010; e como a súa señoría sinalou [...], debería haber estado dispoñible para o 31 de decembro do 2000".

Deste xeito a Comisión Europea responde a interpelación presentada por Esquerda Unida a traves do seu eurodeputado Willy Meyer a petición do Consello Comarcal da Coruña.

O anuncio de Bruselas veñe a dar a razón as reivindicacións da Plataforma en Defensa da Ría do Burgo, da que Esquerda Unida forma parte activa.

Gabinete de Prensa  
Consello Comarcal da Coruña  
ESQUERDA UNIDA

*PD. Para facilitarlles a tarefa comunicativa, na seguinte folla teñen a nota de prensa en castelán. Tamén teñen, na derradeira páxina, o texto íntegro da interpelación presentada no seu día.*

### NOTA DE PRENSA

#### **La comisión Europea abre un procedimiento de infracción contra el Estado español, legitimando las reivindicaciones de la Plataforma en Defensa de la Ría del Burgo**

Esquerda Unida recibió la confirmación que la comisión Europea ha abierto un procedimiento de infracción contra el Estado español por el incumplimiento de la Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas en las aglomeraciones del área del Burgo y de A Coruña. Así mismo la comisión indica que es el Estado español quien tiene el deber de cumplir esta normativa con la construcción de una nueva depuradora.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, indicó que “los núcleos de población de la Coruña, Cambre, Culleredo y Oleiros están comprendidos en un sistema colector que en la actualidad vierte aguas residuales sin depurar en una zona costera al oeste de la Coruña. El sistema de tratamiento estaría en proceso de construcción, previéndose su conclusión para el 2010; y como su señoría señaló [...], debería haber estado disponible para lo 31 de diciembre del 2000”.

De este modo la Comisión Europea responde la interpelación presentada por Izquierda Unida la a través de su eurodiputado Willy Meyer a petición del Consello Comarcal da Coruña.

El anuncio de Bruselas da la razón a las reivindicaciones de la Plataforma en Defensa de la Ría del Burgo, de la que Esquerda Unida forma parte activa.

### **Texto integro da interpelación a comisión europea presentada polo eurodeputado de Izquierda Unida, Willy Meyer**

La Ría de O Burgo (A Coruña, España) se encuentra en un lamentable estado de contaminación debido a los vertidos de aguas residuales sin depurar procedentes de los ayuntamientos de A Coruña, Cambre, Culleredo y Oleiros. El área coruñesa, con más de 400.000 habitantes carece de saneamiento de aguas residuales, siendo éstas vertidas directamente al mar, en la ría de O Burgo y en Bens, sin depuración alguna y provocando graves consecuencias ambientales y económicas sobre la pesca, el marisqueo y el turismo. La alta contaminación, nueve veces superior a la autorizada para la extracción de moluscos, ha llevado a las autoridades competentes a declarar este espacio zona "C", habiéndose paralizado desde hace meses la actividad marisquera, de la que viven cientos de familias de la zona.

La Directiva 2000/60/CE establece un marco de actuación en el ámbito de la política de aguas dirigida a la protección de las aguas comunitarias, donde se recoge la necesidad de desarrollar planes integrales de control y saneamiento de las aguas. Así mismo la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas, establece que todas las aglomeraciones con más de 15000 equivalentes habitante deben disponer, desde el pasado 31 de Diciembre del 2000, de sistemas de colectores de aguas residuales urbanas. Sin embargo, los plazos para la ejecución de las obras de la estación depuradora de Bens se retrasan cada vez más, no estando prevista su finalización antes del 2010.

- ¿Qué medidas tomará la Comisión para garantizar el cumplimiento de la legislación medioambiental europea por parte de las autoridades españolas y particularmente, para garantizar la correcta aplicación de la Directiva marco del agua y la Directiva relativa al tratamiento de aguas residuales?

- ¿Qué opinión merece a la Comisión la no aplicación por parte de la administración gallega de un plan de saneamiento integral de la ría?

- ¿Qué opinión merece a la Comisión que casi 8 años después del plazo marcado por la Directiva 91/271/CEE, A Coruña carezca de estación depuradora de aguas?

- Considerando el grave daño medioambiental y el riesgo que supone la falta de un control efectivo sobre estas aguas, ¿no cree necesario la Comisión tomar medidas para la inmediata interrupción de los vertidos incontrolados que se vienen detectando, tanto de procedencia urbana como industrial?